



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17 JUN. 2014
ANGOL
DECRETO EXENTO N° 1257 /23

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) El Memorándum N° 122 de fecha 04 de Junio de 2014, del Depto. Jurídico, que solicita la inscripción de los terrenos que a continuación se indican, dada su calidad de Áreas de Equipamiento, terreno ubicado en el sector Villa Las Naciones, terreno ubicado en calle Tepa N° 792 colindante con las calles Ocalindo e Isabel Riquelme, terreno ubicado en calle Saale s/n, sector Alemania III, denominado lote 3-B, terreno ubicado en Badén N° 1001, Población Alemania I, de la comuna y ciudad de Angol;

c) El Memorándum N° 128 de fecha 10 de Junio de 2014, del Depto. Jurídico, que solicita la inscripción del terreno ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez 1365, Villa Getsemany, Sede Social, dada su calidad de Área de Equipamiento;

d) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 11 de Junio de 2014, que aprueba por unanimidad disponer la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol de los terrenos sector Villa Las Naciones, terreno ubicado en calle Tepa N° 792 colindante con las calles Ocalindo e Isabel Riquelme, terreno ubicado en calle Saale s/n sector Alemania III, denominado lote 3-B, Terreno ubicado den Badén N° 1001, Población Alemania I, de la comuna y ciudad de Angol, terreno ubicado en calle Cardenal Silva Henríquez N° 1365, Villa Getsemany, Sede Social, dada su calidad de Áreas de Equipamiento;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **REQUÍERASE** inscribir bajo Dominio Municipal los siguientes terrenos Áreas de Equipamiento:

1. **Terreno ubicado en el sector Villa Las Naciones**, situado entre las calles Uruguay con Brasil de una superficie de 867,47 m² aproximadamente destinado para equipamiento, según el Plano de Loteo aprobado el 03.06.2003, el terreno se encuentra inscrito a nombre del Grupo Habitacional "El Anhelo de mi casa", dicha inscripción está a fojas 256, N° 374 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2004, el Rol de Avalúo es el 891-50 y sus deslindes especiales son **Norte**: En 45,55 metros con calle Uruguay; **SUR**: En 41,96 metros con otros propietarios; **ORIENTE**: En 20 metros con otros propietarios; **PONIENTE**: En 20 metros con terreno área verde.
2. **Terreno ubicado en calle Tepa N° 792 colindante con las calles Ocalindo e Isabel Riquelme**, de una superficie de 734,38 m² aproximadamente, destinado para equipamiento, el terreno actualmente se encuentra a nombre del SERVIU Región de la Araucanía, según el Servicio de Impuestos Internos. El título primitivo que da origen a la población se encuentra inscrito a fojas 808 vuelta N° 1313 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2000. Rol de Avalúo es de 768-17 y sus deslindes especiales son: **NORTE**: En 31,62 mts. Con otros propietarios; **SUR**: En 31,85 mts. con calle Ocalindo; **ORIENTE**: En 17,13 con Área verde y en 8,77 mts con Área Verde O; **PONIENTE**: En 26,50 mts. con Pasaje Tepa.

- 3. Terreno ubicado en calle Saale s/n sector Alemania III, denominado lote 3-B, resultante de la Subdivisión del lote 3, aprobado por permiso N° 96 de la Dirección de Obras Municipales de Angol, de fecha 03 de Julio de 1992, de una superficie de 800 m² aproximadamente, destinado para equipamiento comunitario, el terreno actualmente se encuentra a nombre del SERVIU Región de la Araucanía, según el Servicio de Impuestos Internos: El título primitivo que da origen a esta Área de Equipamiento, se encuentra inscrita a fojas 503, N° 628 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1977, Rol de Avalúo es el 579-15 y sus deslindes especiales son: NORTE: En 40 m² con Población existente; SUR: En 40 m² con Pasaje Saale; ORIENTE: En 20 m² con lote 3-A actual SAPU de propiedad municipal; PONIENTE: En 20 m² con Población existente.**
- 4. Terreno ubicado en Badén N° 1001, Población Alemania I de la Comuna y ciudad de Angol, de una superficie de 960 m² aproximadamente, destinado para equipamiento, según el plano de loteo TZS N° 3631, del año 1969, de la Población Alemania I, el terreno se encuentra a nombre de la I. Municipalidad de Angol, según Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos. La inscripción está a fojas 293 Vuelta, N° 437, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1968, el Rol de Avalúo es el 515-9 y sus deslindes especiales son: NORTE: En 24 metros con otros propietarios; SUR: En 24 metros con Pasaje Baden; ORIENTE: En 40 metros con Plaza Caracoles; PONIENTE: En 40 metros con otros propietarios.**
- 5. Terreno ubicado en calle Cardenal Silva Henríquez 1365, Villa Getsemany, Sede Social de una superficie de 673,67 m² aproximadamente, destinado para equipamiento, según el plano de loteo aprobado en Diciembre de 2008, el terreno se encuentra inscrito a nombre del Comité de Vivienda "Getsemany", dicha inscripción está a fojas 970, N° 1276, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2007, el Rol de Avalúo en SII es el 427-30 y sus deslindes especiales son: NORTE: En 27,31 metros con terreno de Área Verde 2; SUR: En 22,22 metros y en 4.00 metros con calle Juan Pablo II; ORIENTE: En 22,55 metros con calle Cardenal Raúl Silva Henríquez; PONIENTE: En 24,84 metros con calle Monte de Sión.**

2. Facultase al Abogado César Andrés Montt Luna, Cédula de Identidad N° 15.208.566-4, domiciliado en Ocalindo N° 1337 de la ciudad y comuna de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto Exento N° 1257 de fecha 17 de junio de 2014.

3. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

